



1. **OBJETO.** La empresa CAFÉS EL GLOBO, S.L con CIF B-33350190 organiza con fines promocionales un sorteo a través Instagram, exclusivo para residentes en España mayores de 18 años de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar y denominado “Sorteo 2.000 seguidores”. El premio será de un pack compuesto por:
 - COU Kenya AA Plus.
 - Nuestro café de selección natural 100% arábica.
 - Juego de taza y plato artesanos.
 - Té frutos rojos selección gourmet.
 - Té verde selección gourmet
 - Un delantal barista.
 - Nuestro Cold Brew.

2. **DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN.** La presente promoción está dirigida exclusivamente a personas mayores de 18 años, residentes en el Estado Español que cumplan con los requisitos establecidos en la promoción.

3. **ÁMBITO TERRITORIAL.-** El ámbito territorial de la presente promoción abarca todo el territorio nacional español.

4. **MODO DE PARTICIPAR.-** "CAFÉS EL GLOBO", dará a conocer el sorteo a través de un post publicado en su perfil de Instagram el jueves 19 de noviembre donde dará las indicaciones para participar:
 - Los usuarios deberán ser seguidores de la cuenta de Instagram @CafesElGlobo
 - Los usuarios deberán darle “me gusta” a la publicación del sorteo
 - Los usuarios deberán mencionar en un comentario 1 perfil real. Podrán mencionar tantos perfiles como quieran, cada uno en un comentario, siendo cada uno de ellos una participación.
 - Si además la publicación es compartida en stories, contará como participación doble.

5. **DURACIÓN.** El sorteo se iniciará el jueves 19 de noviembre de 2020 y finalizará el jueves 26 de noviembre de 2020 a las 23:59h.

6. **CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS.** Todos los participantes que cumplan los requisitos entrarán en el sorteo. Se comunicará el/la ganador/a en el perfil de Instagram de @CafésElGlobo el viernes 27 de noviembre de 2020.

Premio para la persona ganadora: Un pack Cafés El Globo compuesto por:

- COU Kenya AA Plus.
- Nuestro café de selección natural 100% arábica.
- Juego de taza y plato artesanos.
- Té frutos rojos selección gourmet.
- Té verde selección gourmet
- Un delantal barista.



- Nuestro Cold Brew.

- 7. LIMITACIONES.** Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del sorteo, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este sorteo.

No podrán participar en el concurso las siguientes personas: (i) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a CAFÉS EL GLOBO (ii) Las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de CAFÉS EL GLOBO (iii) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este sorteo o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

CAFÉS EL GLOBO se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este sorteo.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle.

- 8. PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES.** No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

- 9. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente sorteo así como tampoco nos responsabilizamos a del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de este sorteo, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del sorteo o el disfrute total o parcial del premio. En



caso de que este sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de CAFÉS EL GLOBO y que afecte al normal desarrollo del sorteo, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. La empresa responsable del tratamiento de sus datos es CAFÉS EL GLOBO, con domicilio en Carretera General - Zorrina, 16 33860 - Salas (Asturias) - CIF B-33350190

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de CAFÉS EL GLOBO para tramitar la participación en el sorteo y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador. Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados con fines promocionales, para el envío de información comercial y publicitaria, incluidos los envíos por correo electrónico, telefonía o todo medio de comunicación electrónica similar o que pueda llegar a desarrollarse, así como para encuestas de calidad y satisfacción, análisis de uso de productos, estadísticas para el envío de avisos acerca de productos y servicios operados por el responsable.

11. CAMBIOS. Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el sorteo.

12. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN. Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Oviedo.